

**CUESTIONARIO
EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN SELECCIONADAS EN LA
TERCERA RONDA Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA RONDA**

**REPUBLICA ARGENTINA
RESPUESTA AL CUESTIONARIO MESICIC / OEA – 3ra RONDA
ABRIL DE 2009**

INTRODUCCION

La respuesta al presente cuestionario informa el estado actual en la República Argentina sobre las disposiciones seleccionadas para ser analizadas en la Tercera Ronda del MESICIC, y brinda un panorama general sobre el seguimiento por parte de la República Argentina de las recomendaciones realizadas al país por el Comité de Expertos en las Rondas anteriores. Esta respuesta consta de seis documentos básicos, más una carpeta de Anexos normativos y jurisprudenciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO PRINCIPAL:

SECCIÓN I del Cuestionario

Respuesta a las preguntas en relación con la implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en la Tercera Ronda del MESICIC

Archivo:

“ARGENTINA-Respuesta Cuestionario Mesicic-Ronda 3.doc”

ANEXOS – Seguimiento de las Recomendaciones del MESICIC:

SECCIÓN II del Cuestionario

ANEXO 1: Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el informe por país de la Primera Ronda

Archivo:

“ARGENTINA-Anexo 1-Avances Implem Recom Mesicic-Ronda 1-2009.doc”

ANEXO 2: Seguimiento de las Recomendaciones formuladas en el informe por país de la Segunda Ronda

Archivo:

“ARGENTINA-Anexo 2-Avances Implem Recom Mesicic-Ronda 2-2009.doc”

ANEXO ESTADÍSTICO:

Respecto del análisis de los datos estadísticos referidos a los tipos penales de soborno transnacional y enriquecimiento ilícito, la información se encuentra en el **archivo excel:**
“ARGENTINA-Anexo Estadístico-Arts 8 y 9 CICC”

ANEXO – NORMAS Y JURISPRUDENCIA:

Se acompaña asimismo una carpeta – subdividida a su vez temáticamente por cada una de las regulaciones analizadas de la CICC – que detalla diversas normas, regulaciones y precedentes jurisprudenciales sobre cada una de las disposiciones analizadas en la presente Ronda.

CONSULTAS REALIZADAS PARA LA RESPUESTA AL CUESTIONARIO:

Teniendo en cuenta la crucial relevancia que la República Argentina brinda a la Convención Interamericana contra la Corrupción y a su Mecanismo de Seguimiento, para esta Ronda – al igual que se lo ha hecho en las dos oportunidades anteriores – la Oficina Anticorrupción de la Argentina (punto focal del Estado ante el MESICIC) realizó numerosas consultas a diversas áreas del Estado Argentino (Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal) y a otros Entes que cooperaron con la Oficina Anticorrupción de un modo amplio y eficiente.

En este sentido, se adjunta como anexo a la presente respuesta un listado pormenorizado con todos los organismos y entes consultados, que se pueden encontrar en el **archivo:**

“ARGENTINA-Listado de consultas realizadas-Ronda 3.doc”